



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0225-2017-UNAP
Iquitos, 16 de febrero de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 14 de febrero de 2017, por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, sobre apoyo económico por estudios de postgrado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector apoyo económico para solventar gastos de estudios de doctorado en Educación en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, una de las políticas de la Institución es fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y humanísticas de los docentes para el mejor cumplimiento de su labor académica en la generación o adaptación de conocimiento y en la formación de profesionales con capacidad para enfrentar exitosamente las demandas del desarrollo integral y sostenido de la sociedad regional y nacional;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente otorgar una ayuda financiera por capacitación a favor de don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, por la suma de S/1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 soles);

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220, y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar una ayuda financiera por capacitación, por la suma de **S/1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 soles)**, a favor de don **Rommel Erwin Quintanilla Huamán**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para solventar gastos que ocasionó sus estudios de doctorado en Educación en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, tiene diez días hábiles a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la ayuda financiera otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL